Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 291.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 POR SBE "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 17 de abril de 2013

VISTOS:

La nota presentada por el Director General y el Director de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Productos de Limpieza Ad Referéndum-Plurianual"; y los antecedentes administrativos entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. 22/2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a Licitación han cargado propuestas las firmas HARDY SAECA, EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, ULTRA SRL, DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ, EVELYN MARLENE KISSER PIOCH, MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS, ECO RURAL SRL, INDUCLOR SRL, Y JOSE FIGUEREDO FALCON.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Diana Bareiro B., Directora de Administración y Finanzas; Abog. Jacinto Doldán, Jefe de la Asesoría Jurídica; Ing. Walter Duarte, Jefe del Dpto. de Mantenimiento; Ing. Marlena Morinigo, Jefe del Servicio de Saneamiento han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto No. 21909/03, que reglamenta la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendado la adjudicación a las firmas que se detallan en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY NO. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Decreto Reglamentario No. 21909/03 y en el Decreto No. 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 29 de agosto de 2008, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LA DESCENTRALIZACION OPERATIVA DE LAS UNIDADES Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LA GESTION INTERNA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y LAS CAPACITACIONES PERTINENTES"; y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, faculta al Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social la autoridad para aprobar las adjudicaciones de los llamados

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 723, de fecha 2 de abril de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social le corresponde ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 391 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 POR SBE "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

17 de abril de 2013

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Productos de Limpieza Ad Referéndum-Plurianual", de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	Descripción	RUC	Item	Monto Adjudicado
1	Ever Marcial Chamorro "Everest Comercial"	1379066-8	3-4-6-7-8-10-16-17-19-20-21-23	34.434.950
2	Inductor SRL	80004743-5	12-24-25-27-33	151.701.460
3	Miguel Angel Ortiz "La Esperanza"	1128988-0	28	3.600.000
4	Diego Manuel Peña "Columbina"	1373525-0	2-9-18	8.050.000
			Sub-Total adjudicado	197.786.410

Artículo 2°. Declarar Desiertos los siguientes ítems:

1 – Suavizante para ropa.
5 – Cera líquida.
11 – Desodorante y desinfectante de ambientes.-
13 – Detergente líquido al 15%
14 – Detergente líquido industrial.
15 – Escoba de Nylon
22 – Jabón en polvo.
26 – Detergente autolimpiante.
29 – Trapo rejilla.
30 – Crema limpiadora.
31 – Bolsa para basura de 80 litros.
32 – Bolsa para basura de 50 litros.

Artículo 3°. Disponer que sean anexados a la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 – 2014, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
18 ABR. 2013 190 -
Diego Gabriel Velázquez Ojeda
Contrataciones Públicas
Hospital Nacional